

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Nombre del Trámite: Impuesto de Actividades Económicas (IAE) - Alta, baja, modificación - Municipio de IZA

Objeto

Tramitación de alta, baja o modificación en I.A.E. que grava el ejercicio en Navarra de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado.

Órgano Gestor

Ayuntamiento de IZA

Plazo de Solicitud

Inmediato

Importe

- Las establecidas para cada actividad en la Ley Foral 7/1996 de 28 de mayo.
- En las cuotas municipales se le incrementará el porcentaje aprobado anualmente por el Ayuntamiento

Plazo de Tramitación

Inmediato

Documentación Necesaria

Para las ALTAS:

- Impreso-solicitud
- DNI o NIF del interesado o C.I.F. de la empresa
- Cuando se ocupa un local o se trata de un alta por alquiler se deberá facilitar el polígono y parcela catastral del local.
- Número de cuenta

Para las MODIFICACIONES y BAJAS:

- Impreso de alta

Normativa

- Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo reguladora de las Haciendas Locales de Navarra (artículo 146 al 158).
- Ley Foral 7/1996 de 28 de mayo (BON nº 70/1996)

Datos Específicos

El impuesto se girará anualmente.

Se gira a finales de año.

Para darse de alta o baja como autónomo en la Seguridad Social es imprescindible darse de alta o baja en IAE en el Ayuntamiento